

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 2 de Diciembre de 1953

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones. 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Venta de retor crudo y sarga azul para Economatos y Cooperativas

Se pone en conocimiento de todos aquellos Economatos y Cooperativas a quienes pudiera interesarles la adquisición de alguna partida de retor crudo o sarga azul, para destinarlo a la venta entre sus beneficiarios, que pueden dirigir sus peticiones a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, ajustándose a las siguientes condiciones:

Primera. Todos los Economatos y Cooperativas radicados en esta provincia, aun los que hubieran cursado anteriormente peticiones y hubieran recibido algún suministro, podrán enviar a esta Delegación sus solicitudes.

Segunda. Los Economatos y Cooperativas deberán formular pedidos concretos indicando claramente los metros de tela. El suministro se efectuará por piezas completas.

Tercera. El precio de venta al público de estas adjudicaciones será el de 16,05 pesetas metro para la sar-

ga azul y el de 16,70 pesetas metro para el retor crudo.

Cuarta. Se advierte a todos aquellos posibles solicitantes que en esta Delegación Provincial existe un muestrario completo que podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen, a cuyo efecto pueden personarse en esta Delegación a 10 a 12 de la mañana de todos los días laborables, a fin de que le sea éste entregado, pudiendo conservarlo en su poder durante tres días consecutivos, Quinta. Siendo limitado el número de muestras que tiene esta Delegación, sería conveniente anunciaran su visita telefónicamente al objeto de señalarles día concreto en que estas muestras le podrían ser entregadas.

Sexta. El citado muestrario estará igualmente a disposición de todos aquellos beneficiarios que quisieran comprobar las características del género suministrado, a fin de efectuar las oportunas reclamaciones caso de que éste no reuniera las características exigidas e insertas en el Boletín Oficial del Estado de 26 de Marzo de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Noviembre de 1953.

4112 El Gobernador Civil-Delegado,

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Benjamín Fernández Fuertes para realizar obras de cruce con una con-

ducción de agua en el C. V. de «Villalis a La Bañeza» en su Km. 7, Hm. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los que se crean perjudicados.

León, 2 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

3654 Núm. 1260.—24,75 ptas.

Habiendo solicitado autorización D.^a Obdulia González Pérez para realizar obras de cruce con una conducción de agua en el C. V. de «Palacios del Sil a Salientes» Km. 6 Hm 1, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

León, 2 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

3654 Núm. 1261.—23,10 ptas.

Habiendo solicitado D. Florentino Fernández Martínez autorización para realizar obras de cruce con una conducción de agua en el C. V. de «Salientes a Palacios del Sil» en su Km. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los que se crean perjudicados.

León, 2 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

3654 Núm. 1262.—24,75 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

CUENTA POR CONCEPTOS

| Capítulos | INGRESOS | Total del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|-----------|--|---|--|---|
| 3.º | Subvenciones y donativos..... | 2.608.049,27 | 730.467,59 | 3.338.516,86 |
| 5.º | Eventuales y extraordinarios..... | » | » | » |
| 6.º | Contribuciones especiales..... | 366.634,55 | » | 366.634,55 |
| 7.º | Derechos y tasas..... | » | » | » |
| 17.º | Reintegros | 8.164,25 | » | 8.164,25 |
| | TOTALES..... | 2.982.848,07 | 730.467,59 | 3.713.315,66 |
| | GASTOS | | | |
| 1.º | Obligaciones generales..... | 2.164,25 | » | 2.164,25 |
| 11.º | Obras públicas y edificios provinciales..... | 2.901.704,76 | 757.425,59 | 3.659.130,35 |
| | TOTALES..... | 2.903.869,01 | 757.425,59 | 3.661.294,60 |

CUENTA DE CAJA

| | |
|---|-------------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 78.979,06 |
| Ingresos en el trimestre de esta Cuenta..... | 730.467,59 |
| CARGO..... | 809.446,65 |
| DATA por gastos verificados en el mismo..... | 757.425,59 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | 52.021,06 |

León, 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 15 de Octubre de 1953.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 17 de Octubre de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Octubre de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Luis Menéndez. 3720

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se saca a concurso el suministro de este Ayuntamiento de un auto-bomba, que ha de reunir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones que, con su expediente, están de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El precio tipo por el que se anuncia es el de 700.000 ptas., debiendo los proponentes acreditar la constitución de una fianza provisional de 14.000 ptas., y el adjudicatario constituirá la definitiva, que será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán en las horas de oficina, durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, y su apertura se verificará a las trece horas del inmediato hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

La entrega del vehículo habrá de tener lugar dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

León, 26 de Noviembre de 1953.—
El Alcalde, Luis Aparicio.
4051 Núm. 1264.—52,80 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Desde el día doce del corriente se halla depositada en las cuadras de la Hermandad de Labradores de esta ciudad, una mula de unas seis cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, herrada de las manos, y de unos quince a veinte años de edad, la cual fué recogida por el Guarda de la misma, por andar descarriada al parecer, desde el día 9 del citado mes; la cual se halla a disposición del que acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos originados y de este anuncio.

Astorga, 20 de Noviembre de 1953.—
El Alcalde, Paulino Alonso.
4018 Núm. 1263.—29,70 ptas.

Ayuntamiento de Pola de Gordón

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de limpieza y otros en los pueblos de Santa Lucía y Ciñera.—Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación municipal en la sesión ordinaria del día veinte de Septiembre último, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de limpieza y otros, en los pueblos de Santa Lucía y Ciñera, con obligación de

residencia en el primero de los indicados pueblos, bajo las siguientes

B A S E S

1.ª Esta plaza podrá ser solicitada por cualquier varón comprendido en la edad de 25 a 55 años.

2.ª La dotación será de cinco mil pesetas anuales, quinquenios del diez por ciento, dos pagas extraordinarias, y actualmente con el aumento transitorio del veinte por ciento en concepto de plus de carestía de vida.

3.ª En el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, podrán presentarse las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1.60 pesetas.

4.ª A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado que acredite su plena adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S., o Comandancia de la Guardia Civil.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa y defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

g) Otros documentos que acrediten los méritos y servicios que aleguen los interesados.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, serán examinadas las documentaciones, pudiendo concederse un pequeño plazo para subsanar las deficiencias de que puedan adolecer.

6.ª La prueba de aptitud para el desempeño del cargo, dará comienzo en la fecha que se señale, siempre una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

El Tribunal para estos ejercicios quedará constituido por personas designadas por la Corporación municipal.

El examen de aptitud constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico. El primero consistirá en escritura al dictado por un espacio de quince minutos, y redacción de un parte denuncia por infracción a Ordenanzas o Bandos. El ejercicio teórico consistirá en contestar algunas preguntas referentes a constitución de la Corporación municipal, personas que ejercen autoridad municipal, superiores jerárquicos y Juntas de Entidades locales menores.

7.ª El Tribunal calificador no concederá otra calificación que la de «Apto» o «No apto». Adoptará sus decisiones por mayoría de presentes, y no podrá actuar sin la presencia de más de la mitad de sus componentes.

8.ª Del resultado de los ejercicios se levantará acta, y la Corporación municipal hará la designación, a la vista de propuesta del Tribunal.

9.ª El designado para ocupar la plaza en propiedad, habrá de fijar su residencia en el pueblo de Santa Lucía, tendrá a su cargo la limpieza de los pueblos de Santa Lucía y Ciñera, y desempeñará otros servicios que se le encomienden, debiendo tomar posesión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del nombramiento.

10. En aquello no previsto en las presentes bases, regirán el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y otras disposiciones aclaratorias.

La Pola de Gordón, 23 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Fabián Tascón Alonso.

3995 Núm. 1259.—198,00 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Lucillo | 4089 |
| Folgozo de la Ribera | 4101 |
| La Vega de Almanza | 4102 |
| Cubillas de Rueda | 4103 |
| Cimanes del Tejar | 4104 |
| Villaquilambre | 4122 |
| Villazala | 4124 |
| Valdefuentes del Páramo | 4138 |

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|--------------------------|------|
| Villazala | 4088 |
| Santa Colomba de Curueño | 4090 |
| Carrizo | 4092 |
| Cabrillanes | 4093 |
| Balboa | 4094 |
| Santa Marina del Rey | 4127 |
| Alija de los Melones | 4128 |
| Villaquilambre | 4130 |
| Cubillos del Sil | 4132 |
| Cebrones del Río | 4134 |
| Bembibre | 4136 |
| La Antigua | 4137 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| | |
|--------------------------|------|
| Calzada del Coto | 4084 |
| Lucillo | 4089 |
| Palacios de la Valduerna | 4100 |
| Folgozo de la Ribera | 4101 |
| La Vega de Almanza | 4102 |
| Cubillas de Rueda | 4103 |
| Cimanes del Tejar | 4104 |
| Villaquilambre | 4122 |
| Valdevimbre | 4123 |
| Villazala | 4124 |
| Urdiales del Páramo | 4125 |
| Valdepiélagos | 4129 |
| Valdefuentes del Páramo | 4138 |

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos, que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

| | |
|--------------------------|------|
| Calzada del Coto | 4084 |
| Grajal de Campos | 4896 |
| Villazala | 4097 |
| Oseja de Sajambre | 4098 |
| Palacios de la Valduerna | 4100 |
| La Vega de Almanza | 4102 |
| Villaquilambre | 4122 |
| Urdiales del Páramo | 4125 |
| Riello | 4126 |
| Santa Marina del Rey | 4127 |
| Alija de los Melones | 4128 |
| Valdepiélagos | 4129 |
| Valdefuentes del Páramo | 4138 |

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

| | |
|-------------------------|------|
| Cubillas de Rueda | 4095 |
| Valdefuentes del Páramo | 4138 |
| Villaturiel | 4131 |
| Sabero | 4135 |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

| | |
|--------------------------|------|
| Saelices del Río | 4085 |
| Grajal de Campos | 4096 |
| Palacios de la Valduerna | 4099 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

| | |
|---------------------------|------|
| Villazanzo de Valderaduey | 4086 |
| Páramo del Sil | 4087 |
| Santa Colomba de Curueño | 4090 |
| Palacios de la Valduerna | 4091 |
| Valencia de Don Juan | 4133 |
| Cebrones del Río | 4134 |
| Valdefuentes del Páramo | 4138 |

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

| | |
|-----------------------------|------|
| Cuentas del ejercicio 1952: | |
| Reliegos | 4121 |

Junta vecinal de Grisuela del Páramo

En el sitio acostumbrado y por término de quince días, se halla de manifiesto al público, con el fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones, la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes de este pueblo.

Grisuela del Páramo, 18 de Noviembre de 1953. — El Presidente, Lucio Juan. 4046

Junta vecinal de Carrizo

Confeccionado por esta Junta vecinal el inventario valorado de bienes pertenecientes al pueblo, que representan, se abre una información pública, por espacio de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados, a cuyo efecto estará de manifiesto un ejemplar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo, 21 de Noviembre de 1953. — El Presidente, Antonio Alcoba. 4032

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 376 de 1952, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de Diciembre de 1953, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Bravo Jiménez, de 38 años, casado, jornalero y domiciliado en la Carretera de Zamora, número 10, frente a Trobajo del Cerecedo, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Mariano Velasco. 4145

Requisitoria

Martínez López (Jesús), de 25 años, hijo de desconocido y Leonida, natural de Quintana de Fuseros, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de León número uno, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 188 de 1953, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Valentín Fernández. 4012